REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
13 DIC 2024
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3.108 /
Retiro, 13 de diciembnre de 2024

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 22.11.2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 05.12.2028
6) El Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por Res. Exenta N°213 de fecha 23.02.15 y Decreto Exento N°667 de fecha 02.03.15 por parte de la Municipalidad.
7) El Decreto Exento N°667 de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
8) La Res. Ex. N°194 de fecha 02.02.24 que modifica Res. Exenta N°389 (V y U) de 2023 y su modificac. y Res. Ex. N°862 de fecha 13.06.24 que modifica Res. Exenta N°324 (V y U) de 2024, que llaman a proceso de selecc. en condic. espec. para el otorgam. de subsid. habit. del Fondo Solid. de Elecc. de Vivienda, regulado por el DS 49 (V. y U.) de 2011, en la alternat. de postulac. indiv. y colect. para las tipolog. de pequeño condom., densificac. predial y const. en sitio propio, incluyendo el proced. de autoconst. asistida en los casos que procede y aprueba nóminas de proy. calificad. al 21.12.2023 y al 07.03.2024, respectivamente.
9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro"
10) El Decreto Exento N°3.008 de fecha 04.12.24, que autoriza llamado a licitación pública del proyecto "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" y aprueba sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°3.008, de fecha 04.12.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes para la contratación del "Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 21 de noviembre de 2024 en la plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-44-LQ24

2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que; "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

1.- DESÍGNESE como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "**Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro**" ID N°4511-44-LQ24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:

DECRETO EXENTO Nº _____/
RETIRO, 13 de diciembre de 2024

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS	INGRID ESPINOZA PARRA	11.458.736-2
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE DESARROLLO COMUNITARIO	ELIADA BARRA FUENTES CLAUDIA PARADA FRANCO CAROLINA MERIÑO CONTRERAS CAMILA IBÁÑEZ SOTO	14.023.795-7 13.841.857-k 15.826.790-k 17.717.010-0

2.- REGÍSTRESE en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública **"Const. Viviendas D.S. 49, Modalidad CSP, 7 Proyectos Individuales, Comuna de Retiro"** ID N°4511-44-LQ24, antes individualizados.

3.- ESTABLÉZCASE que la condición de sujetos pasivos de la "Ley del Lobby" de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir, a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción, conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-44-LQ24

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RAFAEL RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DIRECTORA SECPLA RETIRO

JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO RETIRO

BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/BFA/EBF/mms
DISTRIBUCIÓN
- SECMUN
- ADMUN
- DEAFI
- DIDECO
- Informática
- SECPLAN
- Carpeta de licitación